

Río Cuarto, Febrero 15/2018

VISTO, el Expediente N° 124027 por el cual la estudiante María Pilar SALAZAR solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Inicial, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencia (con coloquio aprobado) a la estudiante María Pilar SALAZAR (DNI N° 32.805.320) la asignatura *Teoría Sociológicas de la Educación (6824)*, con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación del coloquio: 20/12/2017; ello para la carrera de Profesorado en Educación Inicial (Cód. 45-01-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 011/2018

M.M



Prof. Silvana Beatriz BARRAL
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC